



1 **Acuerdos:**

2 **CGU2018-E3-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 del Estatuto  
3 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del  
4 Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de  
5 votos el ingreso como invitados especiales al maestro  
6 Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General; al  
7 maestro José Osvaldo Chávez Rodríguez, Director de  
8 Desarrollo Estudiantil; al maestro Francisco Javier Pérez  
9 Arredondo, Director de Asuntos Académicos; a la maestra  
10 Rosa María Cano Melgoza y al maestro José de Jesús Ortega  
11 de la Peña, profesores del Departamento de Derecho e  
12 integrantes del equipo consultor, para el desahogo del punto  
13 4.

14 **CGU2018-E3-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción  
15 II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50,  
16 primer párrafo y fracción I; y 59, fracciones I y III, del Estatuto  
17 Orgánico, el pleno del Consejo General Universitario aprobó  
18 por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión  
19 de Normatividad y, en consecuencia, aprobó el Reglamento  
20 para la Incorporación en el Régimen Académico de la  
21 Universidad de Guanajuato; el cual se publicará y entrará en  
22 vigor una vez que se hayan armonizado todos los  
23 ordenamientos.

24 **CGU2018-E3-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción  
25 II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50,  
26 primer párrafo y fracción I; y 59, fracciones I y III, del Estatuto  
27 Orgánico, el pleno del Consejo General Universitario aprobó



28

por mayoría de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Normatividad y, en consecuencia, aprobó el Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato, con las modificaciones y precisiones vertidas en la sesión; el cual se publicará y entrará en vigor una vez que se hayan armonizado todos los ordenamientos.

29

30

31

32

33

34 **CGU2018-E3-04.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I; y 59, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Normatividad y, en consecuencia, aprobó el Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato; el cual se publicará y entrará en vigor una vez que se hayan armonizado todos los ordenamientos.

35

36

37

38

39

40

41

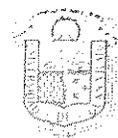
42

43 Doy fe.

44

45

Atentamente,  
"La verdad os hará libres"



SECRETARÍA GENERAL

46

DR. HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

47